

Bases de la XIII Competición de Creación de Empresas UPM, actúaupm

Introducción

La Competición forma parte de las actividades del Programa de Creación de Empresas de la Universidad Politécnica de Madrid y tiene los siguientes objetivos:

- Contribuir en la fase de sensibilización, formación y evaluación de ideas del Programa de Creación de Empresas UPM mediante el mecanismo de Competición de Ideas de Negocio.
- Detectar ideas de negocio empresarial y contribuir a la formación de equipos emprendedores.
- Contribuir a enriquecer el desarrollo de los planes de negocio realizados en la fase de Formación del Programa, mediante la Competición de Planes de Negocio.
- Contribuir a la evaluación de los planes de negocio.
- Apoyar y hacer un seguimiento de la puesta en práctica de los planes de negocio presentados a la Competición.
- Premiar los mejores proyectos en cada una de las fases que componen la Competición.

En base a ellas se convoca la XIII edición de la Competición de acuerdo con lo siguiente:

BASES

1. Estructura

La Competición se estructura en tres fases: la Competición de Ideas de Negocio (fase de sensibilización), formación y ayuda a la creación de equipos (fase de formación) y la Competición de Planes de Negocio (fase de preincubación).

2. Participantes

Los participantes serán equipos formados por miembros activos de la Comunidad UPM: profesores e investigadores, alumnos de segundo y tercer ciclo de sus diferentes centros, así como en general, alumnos de último curso de todas las titulaciones de la UPM, personal de administración y servicios y graduados cinco años antes a la edición actual (en esta edición, aquellos que hayan finalizado en la promoción 2010/11 inclusive). El equipo nombrará un promotor que será el interlocutor del mismo con el Programa.

Si durante el transcurso de la Competición, la composición del equipo y/o del promotor del mismo sufriese cualquier modificación, ésta deberá ser notificada a la

Bases de la XIII Competición de Creación de Empresas UPM, actúaupm

mayor brevedad posible, por escrito y mediante documento formal a la organización de la Competición de Creación de Empresas UPM, actúaupm.

No obstante, cualquier idea empresarial que sea presentada por persona o personas ajenas a la UPM podrá participar en el Programa siempre que consiga crear un equipo con personal de la UPM descrito anteriormente y que éste tenga una participación relevante. El jurado valorará como mérito preferente el grado de involucración del personal de la UPM en el proyecto empresarial.

3. Competición de Ideas de Negocio

Para la participación en la Competición se presentará una breve descripción bajo un formato predeterminado de la idea empresarial y de los productos/servicios innovadores que se proponen, haciendo énfasis en: el concepto innovador, la ventaja competitiva, los clientes y el mercado potencial.

3.1. Premios: Se otorgarán diez premios de 1.000 euros a cada uno de los equipos que presenten las mejores ideas innovadoras a juicio del jurado.

3.2. El premio se entregará al promotor del equipo. En caso de que dicho premio quisiera repartirse entre todos los miembros que conforman el equipo, esta decisión deberá comunicarse por escrito a los organizadores de la Competición, acordándose entre los componentes del equipo la distribución del premio.

3.3. En cualquier caso, todos los premios estarán sometidos a las retenciones fiscales que determine la legislación vigente.

3.4. El jurado considerará de manera especial aquellas ideas que vengan promovidas por estudiantes.

3.5. Se seleccionará un número determinado de ideas, incluidas las 10 premiadas, que pasarán a la siguiente fase de formación y realización del plan de negocio a través de diferentes programas y recursos formativos a los que pueda tener acceso la UPM o bien diseñe.

4. Competición de Planes de Negocio

Después de la fase de Formación, aquellos equipos que presenten un plan de negocio podrán concursar en la Competición de Planes de Negocio.

4.1. Premios: Se concederán premios a los mejores planes de negocio presentados por un total de 30.000 euros distribuidos de la siguiente forma: primer premio de hasta 15.000 euros, segundo premio de hasta 10.000 euros y tercer premio de hasta 5.000 euros. Adicionalmente se concederá un premio de hasta 3.000 euros al mejor plan de negocio desarrollado principalmente por estudiantes.

Bases de la XIII Competición de Creación de Empresas UPM, actúaupm

4.2. Un tercio del total del premio será para el promotor del proyecto y se hará efectivo tras la entrega de premios, salvo que éste renuncie expresamente en favor de la empresa que se constituya a partir del plan de negocio desarrollado. En caso de que durante el transcurso de la Competición, la composición del equipo y/o del promotor/es del mismo sufriese cualquier modificación, ésta deberá ser notificada, a la mayor brevedad posible, por escrito y mediante documento formal a los organizadores de la Competición de Creación de Empresas UPM, actúaupm.

4.3. Dos tercios del total del premio (o bien la totalidad del premio en virtud de lo especificado en el apartado 4.2) serán para la empresa constituida a partir del plan de negocio presentado a la Competición, siempre que se pueda acreditar esta circunstancia antes de 6 meses contando a partir de la fecha de entrega de los citados premios. En caso de que no se pueda acreditar la creación de la empresa mediante documento oficial (escrituras de constitución), esta parte del premio quedará cancelada automáticamente pudiendo recuperar el promotor el tercio al que, en su caso, renunció.

4.4. En cualquier caso, todos los premios estarán sometidos a las retenciones fiscales que determine la legislación vigente.

4.5. Adicionalmente a los premios de dotación económica, los proyectos que resulten finalistas en la Competición de Planes de Negocio tendrán la posibilidad de solicitar su ingreso, con carácter gratuito, en la pre-incubadora del Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT) UPM ubicada en el Campus de Montegancedo. Estas instalaciones podrán ser disfrutadas durante un periodo inicial de seis meses, con posibilidad de renovación por seis meses adicionales en función del cumplimiento de los objetivos marcados a los proyectos empresariales por parte del Comité de acceso que se constituya a tal efecto.

4.6. Así mismo, las empresas creadas podrán solicitar su ingreso en los centros de empresas de los que dispone la UPM a través del Parque Científico y Tecnológico de la Universidad.

4.7. Los promotores de los equipos premiados se comprometerán a colaborar en un mínimo de tres eventos promocionales que organice la UPM para fomentar las actividades del programa.

5. Jurado

El jurado estará compuesto por expertos de reconocido prestigio en el ámbito de la creación de empresas y será designado por el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, o por quien éste delegue, a propuesta del responsable del Programa de Creación de Empresas. Podrán participar como jurado miembros de las instituciones patrocinadoras del Programa.

Bases de la XIII Competición de Creación de Empresas UPM, actúaupm

5.1. Los criterios de selección y concesión de premios serán los comúnmente utilizados para valorar planes de negocio: innovación del producto o servicio, potencial de crecimiento, ventajas competitivas, mercado, potencial de creación de empleo, estado de avance del proyecto, equilibrio del equipo promotor, como los más destacados.

5.2. Las decisiones del jurado serán inapelables.

5.3. El jurado podrá declarar desiertos los premios en cualquiera de las fases.

6. Inscripción

Para participar en la Competición de Ideas y, en consecuencia, en todo el Programa, se requerirá:

- Completar las solicitudes en línea a través de la dirección www.upm.es/actuaupm o directamente en el enlace <https://www.upm.es/S2i/sols/actuaupm13>
- Una solicitud de inscripción, que incluye una descripción de la idea empresarial.
- Un CV abreviado de los componentes del equipo y su papel en el mismo.
- Adjuntar en el formulario en línea documento oficial escaneado y firmado por cada participante en el proyecto presentado.

Todo ello con el formato presentado por la organización de la Competición.

La descripción de la idea empresarial deberá contemplar, para evaluar su grado de madurez, los aspectos relacionados con el producto o servicio, las oportunidades de negocio y la ventaja competitiva de la idea.

Para optar a los premios finales de la Competición de Planes de Negocio, se deberán seguir los criterios de formato y entrega que la organización de la Competición provea.

7. Confidencialidad

La UPM, así como todas las entidades participantes en el Programa, se comprometen a garantizar la confidencialidad de las ideas y proyectos que se presenten y desarrollen a lo largo del programa. No obstante, la UPM podrá utilizar ideas generales de los proyectos presentados para labores de promoción y difusión del programa.

8. Fechas relevantes

- Apertura del Plazo de Inscripción para la presentación de Ideas de Negocio: 2 de diciembre de 2015.
- El 10 de marzo de 2016 (inclusive) se cerrará el plazo para la presentación de ideas de negocio a la XIII Competición de Creación de Empresas.

Bases de la XIII Competición de Creación de Empresas UPM, actúaupm

Las fechas de entrega de premios y de desarrollo de los planes de negocio serán comunicadas a los participantes y/o expuestas en la página web www.upm.es/actuaupm así como en el blog de la Competición www.actuaupm.blogspot.com. Las fechas pueden sufrir modificaciones de las que la organización informará oportunamente.

9. Aceptación de las bases

Todos los equipos inscritos en el Programa aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.

10. Financiación

La Competición de Creación de Empresas UPM, actúaupm será financiada por las siguientes entidades, en virtud de los convenios de colaboración firmados con las mismas para patrocinar dicha Competición: Accenture, ROUSAUD COSTAS DURÁN SLP, así como Empresa Nacional de Innovación S.A. (ENISA) en calidad de patrocinador institucional. Asimismo, también colaboran en el desarrollo de la Competición Savior Venture Capital, la Revista Emprendedores y la Red de Inversores y Expertos actúaupm.

11. Resolución

Las resoluciones correspondientes a la concesión de los premios, tanto en la Competición de Ideas de Negocio como en la Competición de Planes de Negocio, serán realizadas por el Director del Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT) UPM, en virtud de la delegación de competencias otorgada por el Rector de la UPM.

Dichas resoluciones estarán a disposición de los interesados en la dirección web <http://www.upm.es/actuaupm>

Madrid, diciembre de 2015